

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión de Educación, Cultura y Deporte** le fue turnado para su estudio y dictamen, el día 20 de noviembre de 2012, expediente No. 7781/LXXIII, el cual contiene escrito firmado por los Diputados Juan Antonio Rodríguez González, José Isabel Meza Elizondo y María Dolores Leal Cantú, integrantes del Grupo Legislativo Nueva Alianza, Partido Político Nacional de la LXXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, **mediante el cual solicitan exhortar respetuosamente al Ingeniero José Antonio González Treviño, Secretario de Educación en el Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones incluya la contratación de Trabajadores Sociales como parte de las necesidades de personal que se requiere para atender las escuelas de educación primaria.**

## **ANTECEDENTES:**

Manifiestan los promoventes que los índices de violencia familiar, los divorcios entre parejas, la crisis económica y la falta de empleos bien remunerados para los padres de familia, o en su caso, de mujeres que están al frente de los hogares, aunado a la influencia de los programas de televisión que fomentan los antivalores, indudablemente se refleja en el comportamiento de las niñas y niños que cursan la educación

básica, provenientes de familias inmersas en las problemáticas antes mencionadas.

Indican que las maestras y los maestros de grupo, son los directamente responsables de construir las experiencias de aprendizaje de los grupos a su cargo.

Sin embargo, destacan que con grupos saturados de alumnos, que es la práctica común en la escuela pública, poco pueden hacer para atender y dar seguimiento a los alumnos que muestran conductas claramente diferenciadas del resto de sus compañeros.

Refieren que alumnos conflictivos en diversas ocasiones acuden a la escuela a descargar su frustración de diversas formas: desatención en clase, falta de respeto a sus maestros y fomento al bullying, sin descartar el consumo de sustancias prohibidas.

Exponen que este tipo de conductas atípicas, es necesario combatirlas y erradicarlas, con la participación de profesionales en la materia, como es el caso de los Trabajadores Sociales.

Señalan que parte fundamental de la labor de los trabajadores sociales consiste en establecer comunicación con padres y alumnos, para atender y dar seguimiento a los casos detectados; además de

fomentar el contacto de los padres de familia con los planteles educativos.

Agregan que actualmente en las escuelas secundarias existe este tipo de profesional para combatir las conductas, que producto del entorno social de los jóvenes, inciden negativamente, en su aprovechamiento escolar.

Sin embargo, estiman que este problema debe atenderse desde la escuela primaria, para que las niñas y niños, superen cualquier obstáculo que les dificulte su aprendizaje.

Indican que esta es la mejor estrategia, ya que en muchas ocasiones, los niños que egresan de la primaria, presentan problemas de comportamiento tan agudos, que al cursar la secundaria, los trabajadores sociales del sistema transferido, poco pueden hacer para resolver este tipo de casos.

Destacan que están convencidos de que la viabilidad de la política educativa no depende únicamente de la justificación de las demandas de mejoría en los métodos de enseñanza y de infraestructura de los planteles. Se requiere además, atender la problemática antes descrita de manera progresiva y prioritaria.

Por lo que proponen que el Titular de la Secretaría de Educación en el Estado, al momento de contratar personal para atender las escuelas de educación primaria, incluya la figura del Trabajador Social en atención a los razonamientos antes expuestos.

Una vez conocido el expediente en estudio, y atentos a lo previsto en el artículo 47, inciso c), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, esta Comisión ponente, para sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar las siguientes:

## **CONSIDERACIONES**

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte es competente para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con lo establecido en los artículos 65, 66 y 70 fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León; en relación con lo preceptuado en el artículo 39, fracción VI, inciso i) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por lo que nos permitimos emitir el presente dictamen.

La implementación de un trabajador social dentro de las escuelas es muy importante, ya que son quienes se encargan de fomentar el bienestar del ser humano y de la prevención y atención de dificultades

o carencias sociales de las personas, familias, grupos y del medio social en el que viven.

Dentro de las instituciones educativas surgen conductas que atentan gravemente contra la educación y que inciden en el óptimo desarrollo de los alumnos.

En este sentido, dentro de la recién aprobada Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar del Estado de Nuevo León, publicada el 1 de julio de 2013, se estableció en su artículo 2º la implementación de un psicólogo y/o trabajador social en las escuelas.

Dicho trabajador social y/o psicólogo coadyuvará con las acciones relacionadas con la prevención, atención y erradicación del acoso y la violencia escolar.

Por lo anteriormente expuesto en el cuerpo del presente dictamen, estimamos que la petición de punto de acuerdo que nos ocupa está por atendida, por lo cual quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, sometemos a la consideración de la Asamblea el siguiente proyecto de:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** La LXXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, resuelve dar por atendida la petición de exhorto al Secretario de Educación en el Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones incluya la contratación de trabajadores sociales como parte de las necesidades de personal que se requiere para atender las escuelas de educación primaria, por las razones expuestas en el presente Dictamen.

**SEGUNDO.-** Archívese y téngase por concluido el presente dictamen.

Monterrey, Nuevo León

### **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

**DIP. PRESIDENTA:**

**MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**

**Dip. Vicepresidenta:**

**Dip. Secretario:**

**REBECA CLOUTHIER CARRILLO**

**GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**

**Dip. Vocal:**

**CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ  
GARZA**

**Dip. Vocal:**

**BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN**

**Dip. Vocal:**

**JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA**

**Dip. Vocal:**

**LORENA CANO LÓPEZ**

**Dip. Vocal:**

**HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ**

**Dip. Vocal:**

**CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA**

**Dip. Vocal:**

**FERNANDO GALINDO ROJAS**

**Dip. Vocal:**

**CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN**